DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PARA LA CONVOCATORIA RAPP-AECID II 109 - 2026

La REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP PACÍFICO, requiere adelantar la CONVOCATORIA RAPP-AECID II 109 -2026 , cuyo objeto es: **"Prestar servicios de gestión documental para el levantamiento de inventarios documentales de 90 metros lineales de archivos con fines de valoración, los cuales servirán como insumo para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental (TVD) del Distrito de Buenaventura, en el marco del proyecto "Apoyo a la implementación del Plan Integral Especial para el Desarrollo de Buenaventura – PIEDB en su modelo de gobernanza Fase II" (Expediente No. 2025QdV00250)".**

Que la guía de subvención señala:

> *"Para la evaluación de las cotizaciones/ofertas, se debe conformar un comité evaluador, con número impar de integrantes, con capacidad técnica que podrá solicitar apoyo para temas jurídicos y financieros a la Institución Subvencionada y/o entidad colaboradora.*
>
> *El comité evaluador realizará los estudios y se encargará de discutir y analizar las distintas propuestas recibidas, sus condiciones, así como de revisar los resultados del informe de visita a las y los proponentes, en caso de que se haya efectuado.*
>
> *El comité asesor evaluador, calificará los factores definidos en los TDR y recomendará con base en las puntuaciones obtenidas, la adjudicación o no del contrato por medio de un informe de evaluación firmado por cada una de las personas integrantes. Posteriormente, presentará la evaluación de las propuestas a la respectiva instancia que avala la decisión, que podrá ser la o el responsable del proyecto o el Comité de Gestión del mismo".*

Conforme a lo anterior, se hace necesario designar el Comité evaluador, para la convocatoria antes descrita, quien recomendará con base en las puntuaciones obtenidas, la adjudicación o no del contrato por medio de un informe de evaluación, el cual estará integrado de la siguiente manera:

1. Jully Carolina Calvachi – Componente Jurídico AECID - RAP Pacífico
2. María Consuelo Martínez Fajardo - Componente Financiero RAP Pacífico
3. Amin Sinisterra Nuñez –Componente Técnico AECID - RAP Pacífico

Los integrantes del comité evaluador podrán declararse impedidos para participar en el proceso de selección dentro de los tres (3) días hábiles siguiente al recibo de la presente comunicación, en forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto. En el evento de presentarse inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses sobrevinientes, se deberá informar dentro los tres (3) días hábiles siguientes al conocimiento del hecho.

Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

En constancia se firma, el diecisiete (17) de noviembre de 2026

VIVIANA OBANDO MARINEZ
Gerente General
Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico